



Arch



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10254

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 166,92.- (PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS) a favor del agente RUBEN MARCELO ALCETEGARAY, legajo N° 16464/7, D. N. I. N° 27.584.363, en concepto de 4 días del mes de Diciembre/05 de Retribuciones del Cargo, Retribuciones que no hacen al cargo y diferencia de S. A. C.

1 - SJ.05 - U.EJ.38 - AC. C01

1.1.1.	Retrib. Del Cargo	\$ 138,68
1.3.1.	Retrib. q/n hacen al cargo	\$ 15,36
1.1.4	S. A. C.	\$ 12,88
Total		\$ 166,92

De la suma reconocida se practicara la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositadas en el Organismo que a continuación se indica:

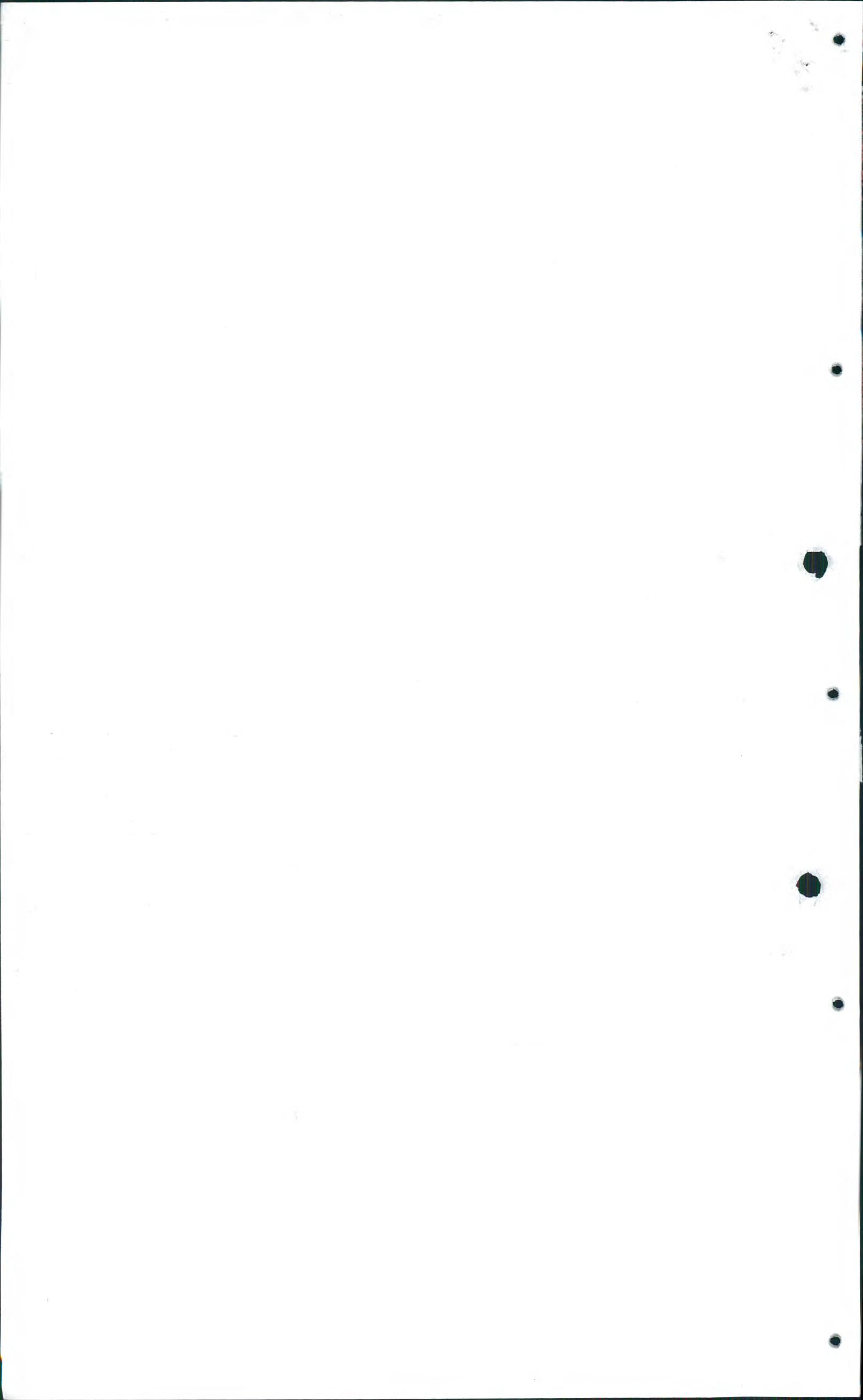
Jubilación	\$21,57	
Jub s/ S. A. C.	\$ 1,80	\$ 23,37
IOMA	\$ 7,39	
IOMA s/ SAC	\$ 0,62	\$ 8,01

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencia en concepto de Contribución Patronal:

-1.1.6.1	I.P.S.	\$ 20,03
-1.1.6.2	IOMA	\$ 8,01
-1.1.6.4	ART	\$ 1,43

Artículo 2º: Impútese la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2005.-

J. SJ. U.EJ.	AC. C.	CONCEPTO
1 05 38	01	Retrib del Cargo \$ 138,68 exceso
1 05 38	01	Ret. q/n h/a cargo \$ 15,36



1 05 38 01	S. A. C.	\$ 12,88
1 05 38 01	I. P. S.	\$ 20,03
1 05 38 01	I. O. M.A	\$ 8,01
1 05 38 01	A. R. T.	\$ 1,43

Artículo-3º:-Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del ejercicio 2005.

Artículo-4º:-Regístrate la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" \$ 166,92 Y 211320000 "Contribuciones patronales a Pagar" \$ 29,47.-

Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de noviembre de 2006.-



DR. MARCELO A. COLLAZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(A cargo del despacho de la Secretaría del H.C.D.)



MARIO PICCO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2063
DE FECHA 28 NOV 2006

Registrada bajo el N°

10254

REGISTRO DE STEPHANIE MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ARIA ESTEBAN ANTIRIBES
Jefe División Registro de
Bazas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

